

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 26 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de autos núm. 1014/2013.

NIG: 0401342C20130011601.

Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 1014/2013. Negociado: MM.

Sobre: Modificación de medidas definitivas.

De: Don José Manzanares Carrasco.

Procurador: Sr. Diego Ramos Hernández.

Letrada: Sra. María Luisa Alcaraz Ferrón.

Contra: Doña María Manzanares Carrasco.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 1014/2013 seguido a instancia de José Manzanares Carrasco frente a María Manzanares Carrasco se ha dictado Sentencia núm. 485/2015, de 26 de mayo de 2015, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado, y haciéndose saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado, en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y encontrándose dicha demandada, María Manzanares Carrasco, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a la misma.

En Almería, a veintiséis de mayo de dos mil quince.- La Secretaria Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»